



## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

### INVITACIÓN PÚBLICA No.23 DE 2014

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### OBJETO

**Contratación de una Central de Medios que Realice la Divulgación Nacional y Regional del Certificado de Incentivo Forestal CIF Vigencia 2014**

**BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2014**



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PÚBLICA No.23 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE REALICE LA DIVULGACIÓN NACIONAL Y REGIONAL DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL CIF VIGENCIA 2014**

### **1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

Seleccionar una Central de Medios que diseñe y realice el Plan de Medios para la divulgación en televisión y radio, de la invitación pública para acceder al Certificado de Incentivo Forestal CIF Vigencia 2014.

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, **no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.**

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Por último, también es aplicable el contenido de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

El presente proceso de selección se fundamenta considerando que éste instrumento es muy importante para el desarrollo económico y social del país. El Consejo de Política Económica y Social -CONPES- a través del documento 3743 de 2013 recomendó a FINAGRO: “divulgar ampliamente las invitaciones públicas, y el manejo de la herramienta tecnológica y demás aspectos relacionados con el CIF, con el fin de incrementar la demanda por el instrumento y cumplir con las metas planteadas”. Igualmente, teniendo en cuenta los compromisos asignados en el plan operativo del convenio interadministrativo 218 de 2014 suscrito por el MADR y FINAGRO.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



#### 4. ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS

FINAGRO requiere la elaboración de un plan de medios para televisión y radio en el ámbito nacional y regional, por lo anterior se requiere la realización de:

##### TELEVISIÓN

- Elaboración y producción de una nota de televisión de un (1) minuto con los voceros de FINAGRO o quienes se designen o aprueben para tal fin.
- Difusión diaria en un canal de televisión nacional en un programa especializado en el sector agropecuario de lunes a sábado.
- El plan de medios para televisión debe tener una duración mínima de 30 días.

##### RADIO:

- Elaboración y producción de una cuña radial de 30 segundos con tres opciones de voz y musicalización.
- Difusión en radio regional, como mínimo una emisora de alta audiencia en cada ciudad capital de los departamentos del anexo 1.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección dentro del presente proceso se adelantará mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, a través del procedimiento de selección del mejor ofrecimiento de conformidad con el Manual de Contratación de FINAGRO.

#### 6. RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO

Para amparar el contrato que eventualmente resulte de la presente invitación pública, FINAGRO cuenta con un presupuesto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) incluido impuestos, razón por la que las ofertas que superen dicho presupuesto serán rechazadas.

#### 7. FORMA DE PAGO

Se hará un primer pago correspondiente al 50% al finalizar el primer mes del contrato siempre y cuando se cuente con un avance de ejecución igual o superior al 50% y un último pago del 50% contra la prestación total, definitiva y recibo a satisfacción de FINAGRO, de todo el servicio contratado.



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Los pagos se realizarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de Factura y/o documento equivalente, el cual deberá cumplir con todos los requisitos de Ley.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del objeto del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo.

## 8. CRONOGRAMA

El plazo de la presente invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la invitación y la comunicación que envíe FINAGRO a cada uno de los oferentes sobre el resultado de la evaluación de su oferta. Lo anterior, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación pública	8 de Mayo de 2014
Plazo máximo para formular consultas sobre los Términos	12 de Mayo de 2014
Cierre de Invitación – Radicación de las ofertas por parte de los interesados.	16 de Mayo de 2014 Hasta las 3:00 p.m.
Revisión y evaluación de ofertas	Hasta el 21 de Mayo de 2014
Publicación de la propuesta seleccionada	21 de Mayo de 2014
Firma de contrato (estimada)	26 de Mayo de 2014

Las fechas definidas en este cronograma, podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso, las cuales serán informadas mediante adendas publicadas en la página Web de FINAGRO.



## 9. OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma, los interesados en participar podrán formular ante FINAGRO las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia, estas tendrán que remitirse mediante carta digitalizada, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica al correo electrónico [cif@finagro.com.co](mailto:cif@finagro.com.co) dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por FINAGRO, quien emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes, hasta dos (2) días hábiles antes del cierre oficial de la invitación.

Así mismo, las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los términos de referencia, y serán publicadas en el portal web de FINAGRO y enviadas por correo electrónico a los respectivos oferentes, medios a través de los cuales se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Toda adición o modificación a los Términos de Referencia se hará mediante adenda y será publicada en la página web de FINAGRO y formarán parte integral de estos.

## 10. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO – PLAZO PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS

El lugar para entregar las ofertas es la Vicepresidencia de Desarrollo Rural / Dirección Forestal de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 29-41 Manzana 1 Oficina 401 Parque Central Bavaria, de Bogotá, D. C., (en ninguna otra dependencia de la entidad), desde la fecha de apertura en horario de oficina (8:00 A.M a 5:00 P.M) y hasta la fecha y hora establecida para el cierre de la presente invitación.

Cada oferente depositará la oferta completa en original y en copia (en el mismo orden y con los mismos documentos del original), cada una deberá entregarse dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado, con el nombre del oferente y la indicación de si corresponden a original o copia, con el siguiente membrete:



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**





**FINAGRO**  
**VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL**  
**DIRECCION FORESTAL**  
**CARERA 13 No. 29 - 41,**  
**MANZANA 1 CUARTO PISO**  
**PARQUE CENTRAL BAVARIA.**  
**BOGOTÁ D.C.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No.23 DE 2014**  
**HACER OFRECIMIENTO PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE REALICE LA**  
**DIVULGACIÓN NACIONAL Y REGIONAL DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO**  
**FORESTAL CIF VIGENCIA 2014**

**“NOMBRE DEL OFERENTE”**

**Original/Copia**

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico, de manera legible y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse debidamente foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas, se entenderán no presentadas y en consecuencia no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.

Para la hora del cierre se procederá conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, que establece que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

En ningún caso, FINAGRO responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por parte de los interesados, por dificultades del ingreso a la Entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes precaver la debida antelación para asistir oportunamente al cierre del proceso.



## 11. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

FINAGRO, podrá solicitar a los oferentes, mediante comunicación escrita o medio electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes en relación con las ofertas presentadas.

La solicitud se entenderá comunicada, de manera inmediata a su envío a la dirección electrónica que el oferente haya registrado para el presente proceso.

Estas solicitudes de aclaración o explicación deberán ser contestadas por el oferente por el mismo medio y dentro del término que para tal efecto fije FINAGRO.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

En la fecha indicada en el cronograma de los Términos de Referencia, se comunicará a cada uno de los oferentes el resultado de la evaluación. Así mismo los oferentes podrán realizar las observaciones a la evaluación de su oferta.

## 13. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.

## 14. PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO

El proceso de registro virtual implementado para la presente Invitación, tiene por objeto facilitar las relaciones entre los oferentes involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos de manera digital para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente.

## 15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

Referencia. **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**





Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la Carta de Presentación de la oferta. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE.

## **16. CAPACIDAD JURÍDICA CUMPLE / NO CUMPLE**

La Dirección de Contratación verificará la capacidad jurídica del oferente como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE. Los documentos se relacionan en los numerales siguientes:

### **16.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente según la información contenida en el modelo suministrado por la Entidad en el Anexo 2.

#### **PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas nacionales interesadas en participar en el proceso, las cuales deberán ser legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar actividades de divulgación en medios de comunicación.

### **16.2. Existencia y representación legal**

- a. La persona jurídica deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad equivalente de acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente, dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y en éste su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- b. El objeto social de las personas jurídicas interesadas en participar deberá ser similar o afín al objeto de la presente contratación. El objeto social será el que aparece inscrito en el registro mercantil, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- c. Quien presente la propuesta en representación de la persona jurídica, debe acreditar que está autorizado para comprometer a la empresa por el valor del presupuesto del presente proceso de contratación y para suscribir el contrato correspondiente que eventualmente resulte del presente proceso. En consecuencia, en caso de exigencia legal o limitación estatutaria, los representantes legales de las sociedades anexarán en fotocopia el acta mediante la cual la junta de socios o el órgano societario competente le autoriza a él o a la sociedad, según el caso, para ofertar y contratar.



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



### 16.3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Del Representante Legal de la sociedad oferente.

### Consulta en Listas Clasificadas - SARLAFT

Previo a la celebración del respectivo contrato con el oferente elegido se aplicarán los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación. FINAGRO verificará las listas clasificadas en etapa de verificación de requisitos habilitantes.

### 16.4. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

Las personas jurídicas deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.

### 16.5. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

### 16.6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

El oferente deberá anexar el mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía de su representante legal.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



### 16.7. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia

El representante legal del oferente no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

### 16.8. Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta, como se anotó anteriormente, todos los oferentes serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT; además se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

### 16.9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)

El oferente deberá presentar copia de este documento.

### 16.10. Declaración de Renta del último período gravable y Estados Financieros.

El oferente debe presentar la última Declaración de Renta y los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al período 2013.

## 17. ASPECTOS A EVALUAR.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Evaluador que para el efecto conforme la Vicepresidencia de Desarrollo Rural; los aspectos del servicio a evaluar por FINAGRO serán:

Aspectos a calificar	Puntos
1. Oferta económica.	50
2. Oferta técnica: Incluye departamentos anexo 1 (10 puntos), número de emisiones en televisión (20 puntos), número de cuñas (10 puntos)	40





3. Valores agregados: esta oferta debe agregar valor a lo mínimo requerido en los términos de referencia	<b>FINAGRO</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

### 17.1. Oferta Económica (50 PUNTOS)

La propuesta de menor valor tendrá una calificación equivalente a 50 puntos. El puntaje de las demás propuestas se determinará de manera proporcional aplicando regla de tres frente a la propuesta más económica.

### 17.2. Oferta Técnica (40 PUNTOS)

Se calificará la estructura metodológica ofrecida por cada oferente y que tenga coherencia con lo solicitado en los términos dando puntaje a los siguientes ítems:

ITEM OBJETO DE CALIFICACIÓN	PUNTOS
Oferta con cobertura en todos los departamentos listados en el anexo 1	10
Oferta con el mayor número de emisiones en televisión	20
Oferta con mayor número de cuñas radiales	10
El mayor puntaje a cada uno de los ítems descritos en la presente tabla se asignará al oferente que ofrezca mayor cobertura, mayor número de emisiones en televisión, mayor número de cuñas, a los demás ofrecimiento se les asignará el respectivo puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres.	



### 17.3. Valores Agregados (10 PUNTOS)

Se calificarán los aspectos adicionales no incluidos dentro de las especificaciones de los presentes términos de referencia, que el oferente entregue en forma adicional, y que estén relacionados con el objeto del presente proceso, como entrevistas en las emisoras, más cuñas radiales, actividades relacionadas con el plan de medios en los departamentos listados en el anexo 1, entre otros; al que ofrezca mayor número de valores agregados se le asignarán los 10 puntos y a los demás de manera proporcional aplicando regla de tres.

### 18. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- Cuando el oferente no subsane la información requerida por la Entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando el valor total de la oferta presentada, supere el presupuesto estimado por la entidad para el presente proceso.
- La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.

- Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del contrato y un (1) año más.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- Cuando se establecen condicionamientos en la propuesta.
- La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.
- Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

## 19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en la oferta económica.
- Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta técnica
- Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta de servicios adicionales.
- Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectuará en la fecha indicada por FINAGRO.



## 20. TERMINACIÓN DEL PROCESO

Además de los casos contemplados en el Manual de Contratación de FINAGRO, el proceso de la presente invitación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando los ofrecimientos recibidos por FINAGRO no le permitan realizar una selección objetiva.
- Cuando no se presente como mínimo una (1) oferta que obtenga por lo menos el puntaje mínimo de evaluación para el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio.
- Cuando no se presente por lo menos una (1) oferta calificada. Se entiende por oferta calificada aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos necesarios para la habilitación, comparación de las propuestas y no sea objeto de rechazo de conformidad con la Ley y los términos de referencia.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el total de los oferentes, sus representantes o alguno de sus integrantes, se encuentren reportados en el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo -SARLAFT y con base en el manual de contratación de FINAGRO con respeto del derecho de audiencia y defensa en desarrollo del debido proceso, siempre y cuando no quede ningún proponente habilitado.

## 21. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES

Los impuestos, gravámenes y demás Gastos que se generen con ocasión del contrato que llegue a suscribirse, serán por cuenta del contratista, de manera que se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre-, derechos, tasas, sobretasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

## 22. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que llegare a resultar derivado de la presente invitación, será hasta el 31 de julio de 2014.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



## 23. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato derivado de la presente Invitación Privada será AMPARO MONDRAGON BELTRAN, Directora Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, quien cumplirá las funciones establecidas para los Supervisores descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

## 24. GARANTÍAS

Una vez seleccionado el contratista y perfeccionado mediante la suscripción el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 25. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

Proyectar y presentar para aprobación del supervisor y del Profesional de comunicaciones de FINAGRO los contenidos a divulgar y socializar mediante las diferentes acciones que conforman el plan de medios.

Cumplir con el plan de medios de conformidad con los términos de referencia, la propuesta y lo establecido en el contrato que derive de la presente invitación. Para ello se compromete a realizar las siguientes actividades:

### TELEVISIÓN

- Elaboración y producción de una nota de televisión de 1 minuto con los voceros de FINAGRO o quienes se designen o aprueben para tal fin.
- Difusión diaria en un canal de televisión nacional en un programa especializado en el sector agropecuario de lunes a sábado.

- El plan de medios para televisión debe tener una duración mínima de 30 días.

#### RADIO:

- Elaboración y producción de una cuña radial de 30 segundos con tres opciones de voz y musicalización.
- Difusión en radio regional, como mínimo una emisora de alta audiencia en cada ciudad capital de los departamentos del anexo 1.

Y demás a las que se comprometa como valor agregado en la oferta. Lo mismo que la presentación de un informe mensual y un informe final que contenga además de una descripción de lo ejecutado, los anexos que soporten las misma (certificaciones de emisiones).

A partir de la fecha en que se autorice el inicio del contrato que se suscriba, se deberá entregar a los cinco días calendarios siguientes un informe parcial con la proyección de la divulgación en los medios al 31 de julio de 2014 que contenga la siguiente información: Número de emisiones en televisión, número de cuñas, descripción de la oferta de valor cualitativa y cuantitativamente y valor total ejecutado por mes.

## 26. OBLIGACIONES DE FINAGRO

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## 27. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- El incumplimiento parcial por parte del contratista, que a juicio del supervisor afecte de manera grave la cabal ejecución del contrato.



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

## **28. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## **29. NIVEL DE IMPACTO**

El nivel de impacto se considera alto, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantía con los amparos relacionados en el numeral 24.

## **30. INDEMNIDAD**

Los invitados a participar en el presente proceso de selección y el invitado que sea seleccionado para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso, mantendrán indemne a FINAGRO por cualquier acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o costas, que puedan sufrir, como resultado de algún incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales surgidas en virtud del contrato resultante del presente proceso, o por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de actos u obligaciones que son de su responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

## **31. CONFIDENCIALIDAD**

Los invitados a participar en el presente proceso de selección y el invitado que sea seleccionado para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso, se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO, y se comprometen a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato.



## 32. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias contractuales que llegaren a resultar con ocasión de la suscripción, ejecución o liquidación del contrato que llegue a celebrarse como resultado del presente proceso, se resolverán mediante los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la ley colombiana,

## ANEXOS

### Anexo 1:

MACRO-REGION	DEPARTAMENTO
Amazonoquia	Arauca
	Casanare
	Guanía
	Guaviare
	Meta
	Vaupés
	Vichada
Eje Cafetero	Antioquia
	Caldas
	Quindio
	Risaralda
Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba
	Guajira
	Magdalena
	Sucre
Centro Oriente	Cundinamarca
	Boyacá
	Norte de Santander
	Santander
	Tolima
Pacífico	Cauca
	Chocó
	Nariño



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**





	Valle del Cauca
Sur Macizo Colombiano	Caquetá
	Huila
	Putumayo

## ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2014.

Señores  
**FINAGRO**  
Ciudad

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de \_\_\_\_\_), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar **una Central de Medios que Realice la Divulgación Nacional y Regional del Certificado de Incentivo Forestal CIF Vigencia**, declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

- Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a FINAGRO para verificarla. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
- Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento. De igual manera, ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- El suscrito y la Sociedad que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad pública o privada por incumplimiento de contrato mediante acto administrativo



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural





- ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
- Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la minuta por parte de FINAGRO y legalizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.
  - Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La información que contiene mi (nuestra) propuesta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*

NOMBRE completo DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

